I.MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 27 MAYO 2016

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.987 de fecha 15.12.15 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 09.01.2016; lo señalado en el punto V, N°1, letra b) 1.10, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos percibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través del Programa de Mejoramiento de Barrios; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 24 de Mayo de 2016;

DECRETO 1039 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS

Subt.	Item	Asig.	S. Asig.	Denominación	Valor M$
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	24.768 .-
					24.768 .-

AUMENTA EN GASTOS DEL ITEM "PROYECTOS":

CODIGO INI	Subt.	Item	Asig.	Denominación	Valor M$
043051201871				**Contratación Servicios Profesionales de Proyectos Varios**	24.768 .-
	31	02	002	CONSULTORIAS	**24.768** .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO RIO HURTADO

PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO ALCALDE CHILE

GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/FMB/map.-